



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Jueves 9 de diciembre de 2021

Número 283

S u m a r i o

JUNTA DE ANDALUCÍA:

- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:
Delegación Territorial en Sevilla:
Vías Pecuarias.—Expediente VP/11/2021 3

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR:

- Comisaría de Aguas:
Petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas . . . 3
Expediente de modificación de características 4

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgados de lo Social:
Sevilla.—Número 1 (refuerzo bis): autos 680/18; número 2: autos 923/19 y 921/19; número 4: autos 474/19, 498/19, 475/19 y 481/19; número 5: autos 421/19 y 745/18; número 7: autos 207/19 y 590/21; número 8: autos 216/20; número 11: autos 1142/19 y 1206/21; número 11 (refuerzo): autos 559/18 4

AYUNTAMIENTOS:

- Sevilla: Modificación de competencias 12
- Alcolea del Río: Convocatoria de ayudas (BDNS) 12
- Burguillos: Presupuesto general ejercicio 2021 12
- Las Cabezas de San Juan: Expediente de modificación de créditos 14
- Carmona: Expediente de crédito extraordinario 14
- Carrión de los Céspedes: Presupuesto general ejercicio 2022 . . . 15
- Castilleja de la Cuesta: Modificación de ordenanza fiscal 15
- Castilleja del Campo: Convocatoria de becas (BDNS) 15
- El Cuervo de Sevilla: Presupuesto general ejercicio 2022 16
- Écija: Expediente de bajas de créditos 16
- Estepa: Padrones fiscales 16
- Guillena: Estudio de detalle 16
- Osuna: Ordenanza municipal 17
- El Pedroso: Presupuesto general ejercicio 2022 17
- El Ronquillo: Ordenanzas fiscales 17
- Salteras: Modificación de ordenanza fiscal 18
- Utrera: Convenio urbanístico de gestión. 18

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Delegación Territorial en Sevilla

Vías Pecuarias.—Expediente: VP/11/2021

Acuerdo de información pública del expediente VP/11/2021 de deslinde total de la vía pecuaria denominada Cordel de Niebla o de Huelva, completa en todo su recorrido por el término municipal de Albaida del Aljarafe (Sevilla).

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio («BOJA» núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía acuerdo:

Primero.— La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de deslinde de vías pecuarias, relativo al expediente: VP/11/2021.

Con la denominación: Deslinde de la Vía Pecuaria denominada Cordel de Niebla o de Huelva, completa en todo su recorrido por el término municipal de Albaida del Aljarafe (Sevilla).

Promovido por: Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla.

En el procedimiento: Deslinde Total de Vía Pecuaria.

Segundo.— La publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en dicho «Boletín Oficial» de la provincia, otorgándose además de dicho mes, un plazo de veinte días hábiles a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero.— Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del portal de la Junta de Andalucía, en la sección de transparencia en el apartado de publicidad activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en la Secretaría General de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes previa cita, salvo días festivos y en el Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe (Sevilla).

Cuarto.— La alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla a 8 de noviembre de 2021.—El Secretario General Provincial, Julio García Moreno.

6W-9622

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Comisaría de Aguas

N.º expediente: E-1014/2020-CYG

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Peticionaria: Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (Emasesa)

Uso: Hidroeléctrico (< 5000 kVA)

Caudal concesional (l/s): 3000

Captación:

<i>N.º de capt.</i>	<i>Cauce</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Provincia</i>	<i>Coord. X UTM (ETRS89) Huso 29</i>	<i>Coord. Y UTM (ETRS89) Huso 29</i>
1	Salto de la Trocha	Camas	Sevilla	762437	4142135

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla a 9 de noviembre de 2021.—El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Santaella Robles.

4W-9962

N.º expediente: M-3975/2018-CYG

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de una concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Peticionarios: Rosalía Lahera Sanjuán.
 Uso: Riego (leñosos-olivar) 58,625 hectáreas.
 Volumen anual (m³/año): 117.250,00.
 Caudal concesional (l/s): 11,73.
 Captación:

Núm. de capt.	M.A.S.	Término municipal	Provincia	Coord. X UTM (ETRS89) HUSO 30	Coord. Y UTM (ETRS89) HUSO 30
1	Altiplanos de Écija Occidental	Carmona	Sevilla	278092	4153067
2	Altiplanos de Écija Occidental	Carmona	Sevilla	278768	4153455
3	Altiplanos de Écija Occidental	Carmona	Sevilla	278433	4153296

Objeto de la modificación:

La modificación consiste en el cambio de cultivo y sistema de riego a olivar por goteo con dotación de 2000 m³/ha/año, ampliación de superficie de riego de 35 a 58,675 ha (23,675 ha de incremento) y añadir balsa de almacenamiento de 20000 m³ de capacidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla a 5 de octubre de 2021.—El Jefe de Servicio, Juan Ramis Cirujeda.

15W-9033-P

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1 (refuerzo bis)

NIG: 4109144420180007349.

Tipo de procedimiento: Despidos / ceses en general.

N.º autos: 680/2018. Negociado: RF NIE.

Sobre: Despido.

Demandante: Azani Arrozarena Matos.

Abogada: Esperanza Palacio Muñoz.

Demandados: I Andalucía Dental Proyecto Odontológico, S.L., Fogasa y Adm. Conc. Ernst & Young Abogados, SLP, don Vicente Castañer Blasco, don Antonio Javier García Pellicer, don Luis Sans Huecas, don José María Garrido López y don Juan Garrido López.

Abogado: Jesús Borjabad García.

Doña María Belén Antón Soto, Letrada de la Administración de Justicia del refuerzo Juzgado de lo Social número uno de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 680/18 se ha acordado citar a don Vicente Castañer Blasco, don Antonio Javier García Pellicer, don José María Garrido López y don Juan Garrido López por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 19 de enero de 2022 a las 10.10 horas en la oficina de refuerzo de este Juzgado sita en la 7.ª planta del edificio Noga n.º 26 y a las 10.20 horas en la sala de vistas sita en la misma planta del mencionado Edificio, debiendo comparecer personalmente y con los medios de prueba que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Se pone en su conocimiento que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de demanda, decreto, providencia, dior.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado don Vicente Castañer Blasco, don Antonio Javier García Pellicer, don José María Garrido López y don Juan Garrido López, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 28 de octubre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Belén Antón Soto.

4W-9755

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

Procedimiento: Despidos / ceses en general 923/2019. Negociado: 1A.

N.I.G.: 4109144420190010332.

De: Magdalena Guerrero Díaz.

Abogado: Antonio Cepas Mora.

Contra: Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, Santa Gadea Gestión Aossa, S.A., y Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía.

Doña María Consuelo Picazo García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 923/2019 a instancia de la parte actora Magdalena Guerrero Díaz contra Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, Santa Gadea Gestión Aossa, S.A., y Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía sobre despidos / ceses en general se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Decreto.

Letrada de la Administración de Justicia, María Consuelo Picazo García.

En Sevilla a 16 de diciembre de 2019.

Antecedentes de hecho.

Primero.—Magdalena Guerrero Díaz, presentó demanda de frente a Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, Santa Gadea Gestión Aossa, S.A., y Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía.

Segundo.—La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el número 923/2019.

Fundamentos de derecho.

Primero.—Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el art 82,1 de la L.R.J.S procede su admisión a trámite y su señalamiento por la Sra. Secretaria Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva.

Dispongo:

— Admitir la demanda presentada.

— Señalar el próximo 18 de enero de 2022 a las 11.15 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, 26. 5.ª planta, edificio Noga, Sala de Vistas 1.º planta., para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación y celebrar ante el Secretario Judicial el mismo día, a las (10 minutos antes), en la Oficina este Juzgado sita en planta quinta del mencionado edificio.

— Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

— Se tiene por hecha la manifestación de la parte actora de acudir al juicio asistida de / representada por Letrado, lo que pone en conocimiento de la/s demandada/s a los efectos del art. 21.3 de la LPL.

Se requiere al actor a fin de que otorgue apud acta el primer miércoles de 9:30 a 11.00 horas, con apercibimiento de archivo. Asimismo se requiere al actor a fin de que amplíe demanda contra la Escuela Infantil Andaluza de Sevilla.

— Dar cuenta a S.S.ª de los medios de prueba propuestos por la parte actora en su escrito de demanda (interrogatorio y documental), a fin de que se pronuncie sobre los mismos.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art 182 LEC.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a los demandados Santa Gadea Gestión Aossa, S.A., Nieves Alvarez Espinosa, Elena Rodríguez de Almansa Callejo, María Mercedes Cano Cuevas, Ana María Rubiales Calderón, Mónica de las Casas de la Vega, María Jesús Ortega Alcalá, Marcelina Ruiz Romero, Ana Beatriz Corderon González, Josefa Tejero Romero, María del Pilar Lara Cascajosa, Vanessa Martín Aguilar y Yessica Guerrero Romero actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 16 de noviembre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Consuelo Picazo García.

4W-10000

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

Procedimiento: Despidos / ceses en general 921/2019. Negociado: 1A.

N.I.G.: 4109144420190010319.

De: María del Carmen Sánchez del Ojo.

Abogado: Antonio Cepas Mora.

Contra: Gadea Gestión Aossa, S.A., Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior y Consejería de Educación y Deporte.

Doña María Consuelo Picazo García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 921/2019 a instancia de la parte actora María del Carmen Sánchez del Ojo contra Gadea Gestión Aossa, S.A., Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior y Consejería de Educación y Deporte sobre despidos / ceses en general se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Decreto.

Letrada de la Administración de Justicia María Consuelo Picazo García.

En Sevilla a 16 de diciembre de 2019.

Antecedentes de hecho.

Primero.—María del Carmen Sánchez del Ojo, presentó demanda frente a Gadea Gestión Aossa, S.A., Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior y Consejería de Educación y Deporte.

Segundo.—La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el número 921/2019.

Fundamentos de derecho.

Primero.—Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el art 82,1 de la L.R.J.S procede su admisión a trámite y su señalamiento por la Sra. Secretaria Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva.

Dispongo:

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar el próximo 18 de enero de 2022 a las 11.05 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, 26. 5.ª planta, edificio Noga, Sala de Vistas 1.º planta., para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación y celebrar ante el Secretario Judicial el mismo día, a las (10 minutos antes), en la Oficina este Juzgado sita en planta quinta del mencionado edificio.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Se tiene por hecha la manifestación de la parte actora de acudir al juicio asistida de / representada por Letrado, lo que pone en conocimiento de la/s demandada/s a los efectos del art. 21.3 de la LPL.
- Se requiere a la demandante a fin de que otorgue apud acta el primer miércoles de 9:30 a las 11.00 horas, así como para que amplíe la demanda contra la Escuela Infantil Andaluza de Sevilla.
- Se requiere al Organismo demandado/Sr. Director de la Consejería de Educación y de Presidencia para que en el plazo de diez días hábiles, remita a este Juzgado el expediente administrativo de la parte actora o su copia que deberá enviarse de conformidad con el artículo 143.1 de la LRJS completo, foliado y en su caso, autenticado y siempre acompañado de un índice de los documentos que contenga, con apercibimiento de que en caso de no remitirse en los términos expuestos podrá devolverse al órgano administrativo para que vuelva a remitirlo cumplimiento con las exigencias legales.
- Dar cuenta a S.S.ª de los medios de prueba propuestos por la parte actora en su escrito de demanda (interrogatorio y documental), a fin de que se pronuncie sobre los mismos.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art 182 LEC.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación al demandado Gadea Gestión Aossa, S.A., la Escuela Infantil Andaluza, Nieves Álvarez Espinosa, Elena Rodríguez de Almansa Callejo, María Mercedes Cano Cuevas, Ana María Rubiales Calderón, Mónica de las Casas de la Vega, María Jesús Ortega Alcalá, Marcelina Ruiz Romero, Ana Beatriz Cordero González, Josefa Tejero Romero, María del Pilar Lara Cascajosa, Vanessa Martín Aguilar, Yessica Guerrero Romero, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 16 de noviembre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Consuelo Picazo García.

4W-9999

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Ordinario 474/2019. Negociado: 4.

N.I.G.: 4109144420190005024.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Canalizaciones Guadalete, S.L.

Doña María Belén Pascual Hernando, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 474/2019 se ha acordado citar a Canalizaciones Guadalete, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 26 de enero de 2022 a las 9.45 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira n.º 26. Edif. Noga 5.ª planta - 41018 - Sevilla debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Canalizaciones Guadalete, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 25 de enero de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Belén Pascual Hernando.

4W-687

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Ordinario 498/2019. Negociado: 4.

N.I.G.: 4109144420190005291.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Garovi, S.C.A.

Doña María Belén Pascual Hernando, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 498/2019 se ha acordado citar a Garovi, S.C.A. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 26 de enero de 2022 10.15 h. para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira n.º 26. Edif. Noga 5.ª planta - 41018 - Sevilla debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Garovi, S.C.A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 25 de enero de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Belén Pascual Hernando.

4W-686

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Ordinario 475/2019. Negociado: 53.

N.I.G.: 4109144420190005030.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Casetas y Carpas Chato e Hijos, S.L.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 475/2019, se ha acordado citar a Casetas y Carpas Chato e Hijos, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 26 de enero de 2022 a las 9.40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira n.º 26. Edif. Noga 5.ª planta - 41018 - Sevilla debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Casetas y Carpas Chato e Hijos, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 18 de marzo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández.

6W-2571

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Ordinario 481/2019. Negociado: 3.

N.I.G.: 4109144420190005090.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Decoraciones Santa Fe, S.L.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 481/2019, se ha acordado citar a Decoraciones Santa Fe, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 26 de enero de 2022 a las 9.50 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de

la Buhaira n.º 26. Edif. Noga 5.ª planta - 41018 - Sevilla debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Decoraciones Santa Fe, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 18 de marzo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández.

6W-2568

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 5

Procedimiento: Despidos / ceses en general 421/2019. Negociado: 4I.

N.I.G.: 4109144420190005762.

De: Antoio García Alfosno.

Contra: Delcavo, S.L. y Fogasa.

Doña Yolanda Valdivielso García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cinco de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 421/2019 se ha acordado citar a Delcavo, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 25 de enero de 2022 a las 9.50 horas para la conciliación y a las 10.30 horas para el acto de juicio, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira n.º 26. edificio Noga, 5.ª planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Delcavo, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sevilla a 27 de noviembre de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Yolanda Valdivielso García.

4W-8198

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 5

Procedimiento: Despidos / ceses en general 745/2018. Negociado: 2I.

N.I.G.: 4109144420180008148.

De: Samara Quintero Rodríguez.

Contra: I Andalucía Dental Proyecto Odontológico, S.L.U., Fogasa, Ernest & Young Abogados SLP, Vicente Castañer Blasco, Antonio Javier García Pellicer, Luis Sans Huecas, José María Garrido López y Juan Garrido López.

Doña Yolanda Valdivielso García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cinco de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 745/2018 se ha acordado citar a Antonio Javier García Pellicer como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 25 de enero de 2022 a las 11.00 horas para asistir al acto del juicio, previa conciliación a las 10.30 horas, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira n.º 26. edificio Noga, 5.ª planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Antonio Javier García Pellicer, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sevilla a 1 de diciembre de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Yolanda Valdivielso García.

4W-8216

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Procedimiento: Despidos / ceses en general 207/2019. Negociado: 2.

N.I.G.: 4109144420190002197.

De: Francisca Fajardo Menéndez.

Abogado: Vicente Moreno Carrasco.

Contra: María de los Reyes Fernández Guillén y Fogasa.

Doña Isabel María Roca Navarro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número siete de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 207/2019 a instancia de la parte actora Francisca Fajardo Menéndez contra María de los Reyes Fernández Guillén y Fogasa sobre despidos / ceses en general se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación.

Letrada de la Administración de Justicia, Isabel María Roca Navarro.

En Sevilla a 10 de marzo de 2021.

El anterior escrito presentado por la parte actora, únase a los autos de su razón y se practica averiguación domiciliaria de la demandada.

Se procede a señalar nuevamente para el próximo 20 de enero de 2022 a las 10.10 horas la conciliación previa y a las 10.40 horas el juicio sito en Avda. de la Buhaira núm. 26, edificio Noga planta 1.ª, sala n.º 12, para la celebración del acto de juicio.

Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el letrado de la administración de justicia en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía.

Al mismo tiempo se requiere a la parte actora para que en el supuesto de que no interese mantener el ejercicio de la acción se desista expresamente ya que en caso de incomparecencia en la fecha señalada se ponderará por el Magistrado la posible imposición de costas previa audiencia de la parte demandada.

Si la naturaleza de la acción ejercitada lo permite y las partes desean alcanzar un acuerdo previo a la celebración del juicio oral pueden presentar escrito firmado por todos las partes que se vinculen para su aprobación mediante decreto de esta proveyente.

Dadas las circunstancias actuales se acuerda a las partes que pueden utilizar el registro de apoderamientos judicial dependiente del Ministerio de Justicia para acreditar su representación y que sería recomendable efectuar personación previa a la fecha señalada mediante escrito vía lexnet.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Y para que sirva de notificación al demandado María de los Reyes Fernández Guillén actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 13 de abril de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel María Roca Navarro.

4W-3675

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Procedimiento: Ordinario 590/2021. Negociado: 1.

N.I.G.: 4109144420210006516.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Servicios Integrales Ramírez, S.L.

En virtud de resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de lo Social número siete de los de esta capital y su provincia, en los autos número 590/2021 seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra Servicios Integrales Ramírez, S.L., sobre Cantidad, se ha acordado citar a Servicios Integrales Ramírez, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 25 de enero de 2022 a las 9.05 y 09.25 horas, para asistir, respectivamente, a los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira núm. 26, edificio Noga, planta 6.ª debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Servicios Integrales Ramírez, S.L., para los actos de conciliación y, en su caso, juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 1 de septiembre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel María Roca Navarro.

4W-7555

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Procedimiento: Despidos / ceses en general 216/2020. Negociado: 6.

N.I.G.: 4109144420200002269.

De: Daniel Muñoz de los Santos, José Manuel Calado Domínguez y José Manuel Calado Domínguez.

Abogado: Ana Isabel Moreno Monge.

Contra: Seranco, S.A. y Proyectos Encofrados y Obras, S.L.

Abogado: Alfredo Ramiro Mate González.

Doña Isabel María Roca Navarro, Letrada sustituta de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número ocho de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 216/2020 a instancia de la parte actora Daniel Muñoz de los Santos, José Manuel Calado Domínguez y José Manuel Calado Domínguez contra Seranco, S.A. y Proyectos Encofrados y Obras, S.L., sobre despidos / ceses en general se han dictado resoluciones de fecha 21 de septiembre de 2020 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

Dispongo:

— Admitir esta demanda presentada en materia de despido, sin perjuicio de que aporte copia sellada del CMAC en los cuatro días siguientes a su celebración, señalando para que tengan lugar los actos de conciliación y/o juicio sucesivamente, el

primero ante la Letrada de la Administración de Justicia en la Secretaría de este Juzgado, sita en la planta 6.ª del edificio Noga, Avda. de la Buhaira n.º 26 el día 19 de enero de 2022 a las 10.35 horas, y el segundo ante la Magistrada-Juez que tendrá lugar en la Sala de Vistas n.º 12 sita en la planta 1.º del mismo edificio señalado para el mismo día a las 10.50 horas, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer al primero de los actos señalados se le tendrá por desistido de la demanda, y a la demandada que de no efectuarlo, se celebrará el acto sin su presencia.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así mismo se advierte a las partes que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá la Letrada de la Administración de Justicia en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Advertir a las partes que todas las resoluciones que se dicten se notificarán en el domicilio que consta en la demanda, salvo que por aquéllas se designe al Juzgado otro a dicho efecto.
- Poner en conocimiento del demandado en el momento de su citación que el actor ha solicitado prueba de su interrogatorio, y que en caso de admitirse esta por el Magistrado-Juez en el acto del juicio, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, y que en caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca personalmente los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración. (Art. 91,2 y 91,4 LRJS).
- Se advierte a las partes que todas las resoluciones que se dicten se notificarán en el domicilio que consta en la demanda, salvo que por aquéllas se designe al Juzgado otro a dicho efecto.
- Cítese al Fondo de Garantía Salarial, dándosele traslado de la demanda y documentos adjuntos.
- Dar cuenta a S.S.ª de los (restantes) medios de prueba propuestos por la parte actora en su escrito de demanda, a fin de que se pronuncie sobre los mismos.
- Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art 182 LEC.
- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer al juicio asistida de letrado/Graduado social.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Diligencia.—En Sevilla a 21 de septiembre de 2020. Para hacer constar que la anterior demanda ha sido registrada al número 216/20 en el Libro de Registro de Demandas de este Juzgado. Doy fe.

Parte dispositiva.

Su Señoría Ilma. dijo:

Se accede al Interrogatorio de las demandadas Seranco, S.A. y Proyectos Encofrados y Obras, S.L., solicitadas y a tal efecto, cítese a los representantes legales de las demandadas bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa podrá ser tenido por confeso con los hechos de la demanda, quienes deberá/n comparecer con todos los documentos solicitados de contrario como prueba documental, sirviendo la notificación de la presente de citación en legal forma.

Se accede a toda la prueba Documental interesada en el otrosí dice de la demanda debiendo notificarse esta resolución a las partes. Respecto de la prueba documental requerida al demandado, se le requiere para que la aporte dentro de los 10 días siguientes a la notificación de esta resolución, salvo imposibilidad que deberá ser debidamente acreditada, y en todo caso con una antelación mínima de 15 días respecto de la fecha del señalamiento y todo ello con el objeto de permitir su examen a la parte contraria. Se advierte expresamente al demandado que, de no aportar dicha documentación en el plazo indicado, se podrán aplicar las consecuencias del artículo 94.2 de la Ley 36/2011.

Advertencia: El requerimiento o citación es una mera diligencia de preparación de la prueba (Art. 81.4 y 90.3 de la LRJS) y, por tanto, no implica la admisión como pruebas de los documentos requeridos, ni de los testigos o partes o peritos cuya citación se solicita, dado que las pruebas se proponen y, en su caso, se admiten y practican en el acto del juicio una vez fijados los hechos litigiosos (Art. 87 de la LRJS) sin perjuicio de los supuestos de anticipación o aseguramiento de la prueba contemplados en el art. 78 de la LRJS.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Dolores Montero Tey, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Proyectos Encofrados y Obras, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 8 de enero de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel María Roca Navarro.

4W-171

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

Procedimiento: Despidos / ceses en general 1142/2019. Negociado: 6.

N.I.G.: 4109144420190012638.

De: Lourdes Díaz Carrasco.

Abogada: Natividad Velasco Crespo.

Contra: Castrillo Sociedad de Gestión, S.L., Spain Tourist Management SRL, Centro de Negocio Delios SRL, Corporación Edificio Delios SRL, Hostalia Gestión Hoteles, S.L., Actualia Sociedad de Gestión, S.L., Patrimonial C y P, S.L., Andaluza de Soluciones Innovadoras SRL, Financiera Hispalense, S.L., Soluciones a la Innovación y la Estrategia, S.L., Hispalia Innovación y Desarrollo, S.L., Europea de Soluciones Innovadoras SRL, Europea de Colaboración SRL, Bulevar Gestión Inmobiliaria, S.A., Society Londinense Technology Would SRL, Europea Siglo XXI SRL, María Victoria Parra Gustos y Fogasa.

Abogado: Miguel Ángel Gutiérrez Costas.

Doña Cecilia Calvo de Mora Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número once de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1142/2019 se ha acordado citar a Hostalia Gestión Hoteles, S.L., Patrimonial C y P, S.L., Andaluza de Soluciones Innovadoras SRL, Soluciones a la Innovación y la Estrategia, S.L., Bulevar Gestión Inmobiliaria, S.A., Europea Siglo XXI SRL, María Victoria Parra Gustos, Leandro Cezón Gil y Héctor Juan Pérez de Lucio como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 19 de enero de 2022 a las 11.00 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira n.º 26, 6.ª planta –edificio Noga– C.P. 41018 Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Hostalia Gestión Hoteles, S.L., Patrimonial C y P, S.L., Andaluza de Soluciones Innovadoras SRL, Soluciones a la Innovación y la Estrategia, S.L., Bulevar Gestioninmobiliaria, S.A., Europea Siglo XXI SRL, María Victoria Parra Gustos, Leandro Cezón Gil y Héctor Juan Pérez de Lucio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 3 de noviembre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Cecilia Calvo de Mora Pérez.

4W-9615

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

Procedimiento: Despidos/ceses en general 1206/2021. Negociado: 4.

N.I.G.: 4109144420210013569.

De: Doña Alejandra María Traverso Contreras.

Abogado: Ezequiel Merino Guerrero.

Contra: Perionsa, S.L., Fogasa, Power Sales Call Sevilla, S.L., Ministerio Fiscal y Qualified Learning.

Doña Cecilia Calvo de Mora Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número once de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1206/2021, se ha acordado citar a Perionsa, S.L., Power Sales Call Sevilla, S.L. y Qualified Learning, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 12 de enero de 2022 a las 11.20 y 11.20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira n.º 26, 6.ª planta - edificio Noga- CP 41018 Sevilla debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Perionsa, S.L., Power Sales Call Sevilla, S.L. y Qualified Learning, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 24 de noviembre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Cecilia Calvo de Mora Pérez.

6W-10225

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11 (refuerzo)

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 559/2018. Negociado: RF.

N.I.G.: 4109144420180006090.

De: Don José Manuel Luque Luna.

Abogado: Manuel Jesús Arenas García.

Contra: TGSS, INSS, Mutua Ibermutuamur e Ildefonso Pérez Muñoz.

Doña María Belén Antón Soto, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado refuerzo de lo Social número once de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 559/2018, se ha acordado citar a herederos de Ildefonso Pérez Muñoz como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 27 de enero de 2022 a las 9.30 horas el acto de conciliación y a las 9.40 horas el acto de juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira n.º 26, 7.ª planta - edificio Noga- CP 41018 Sevilla debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a herederos de Ildefonso Pérez Muñoz se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 15 de noviembre del 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Belén Antón Soto.

6W-9882

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

Por resolución de Alcaldía núm. 1099 de 18 de noviembre de 2021, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

«Por resolución refundida de Alcaldía número 836 de 10 de septiembre de 2021 quedó establecida la estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla y el alcance competencias de las Áreas y Delegaciones Municipales.

Es preciso clarificar determinados aspectos competenciales en materia de transición ecológica y de urbanismo atendiendo a criterios de coordinación y a una mayor eficiencia en la gestión de las competencias municipales

Conforme a lo dispuesto artículo 124.4.k) en relación con el artículo 123.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispongo:

Primero. Modificar los siguientes aspectos de la resolución refundida número 836 de 10 de septiembre de 2021 sobre estructura de la administración municipal y el alcance competencial de las Áreas y Delegaciones municipales:

- La competencia en materia de limpieza y gestión de residuos se atribuye al Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo.
- Incluir en las competencias atribuidas al Área de Transición Ecológica y Deportes, la gestión de mástiles para izado de banderas en los espacios públicos sitios en glorietas ajardinadas.

Segundo. Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión que se celebre y proceder a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 19 de noviembre de 2021.—La Jefe de Servicio de Alcaldía, Fátima Feu Viegas.

15W-9876

ALCOLEA DEL RÍO

Bases reguladoras para la convocatoria de ayudas del Ayuntamiento de Alcolea del Río, destinadas a personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas para el mantenimiento de la actividad económica en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo).

BDNS (Identif.): 598701.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/598701>

Ayuda Mantenimiento Autónomo Plan Contigo Ayuntamiento Alcolea del Río.

Alcolea del Río a 3 de diciembre de 2021.—El Alcalde-Presidente, Carlos López Barrera.

4W-10231

BURGUILLAS

Don Domingo Delgado Pino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hacer saber: El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2021, ha acordado desestimar las reclamaciones formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021 por doña Marta Gómez Ojeda y por don Valentín López Fernández y a aprobar definitivamente el Presupuesto General junto con sus Bases de Ejecución para el ejercicio 2021, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<i>Cap</i>	<i>Estado de ingresos</i>	<i>Importe euros</i>
1	Impuestos directos	2.069.121,69
2	Impuestos indirectos	40.000,00
3	Tasas y otros ingresos	830.632,61
4	Transferencias corrientes	1.953.935,50
5	Ingresos patrimoniales	19.300,00
6	Enajenación de inversiones reales	40.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	8.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	4.960.989,80
<i>Cap</i>	<i>Estado de gastos</i>	<i>Importe euros</i>
1	Gastos de personal	2.937.364,36
2	gastos en bienes corrientes y servicios	1.273.893,06
3	Gastos financieros	367.727,02
4	Transferencias corrientes	37.305,38
5	Fondo de contingencias	00.000
6	Inversiones reales	325.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	8.000
9	Pasivos financieros	11.199,98
	Total gastos	4.960.489,80

Igualmente ha acordado aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual que se hace pública y es del siguiente tenor:

Plantilla de personal ejercicio 2021

Personal funcionario:

Número	Grupo	Escala	Puesto	Vacantes
8	C1	Administración Especial	Policía Local	2
1	C1	Administración Especial	Aux. Policía Local	
1	C1	Administración Especial	Oficial Policía Local	
1	C1	Funcionario Eventual		
1	A1	Habilitado Nacional	Secretario	
1	A1	Habilitado Nacional	Vicesecretaria/Intervención	1
1	C2	Administración General	Auxiliar Administrativo	
2	C1	Administración General	Administrativo	2
1	A1	Habilitado Nacional	Interventor	1
1	A1	Habilitado Nacional	Tesorero	1
1	A2	Administración Especial	Técnico Intervención-Tesorería.	1

Personal laboral:

Número	Grupo	Área	Categoría	Vacantes
1	C2	Seguridad	Guarda Particular Campo	
1	A2	Administración General de Urbanismo	Arquitecto Técnico	
1	A2	Administración General de Urbanismo	Coordinador Seguridad	
1	C1	Administración General de Urbanismo	Administrativo	
1	C2	Administración General de Urbanismo	Aux. Administrativo	
1	C1	Urbanismo	Conductor Camión	
1	C2	Urbanismo	Oficial 2.ª Maquinista	
1	E	Urbanismo	Peón maquinista del almacén	
1	C1	Urbanismo	Oficial 1.ª maquinaria	
3	C1	Vía Pública	Oficial 1.ª Albañil	1
1	C2	Vía Pública	Oficial 2.ª Albañil	1
1	C1	Saneamiento, Abastecimiento y Distribución Agua	Administrativo	
1	C2	Saneamiento, Abastecimiento y distribución Agua	Aux. Administrativo	
2	C2	Saneamiento, Abastecimiento y Distribución Agua	Oficial 2.ª Fontanero	
12	C2	Limpieza Viaria	Oficial 2.ª Limpieza	3
2	C1	Limpieza Viaria	Encargada Limpieza	
2	C2	Alumbrado Público	Oficial 2.ª Electricista	
1	E	Alumbrado Público	Peón Electricista	
1	C1	Parques y Jardines	Oficial 1.ª Jardinería	1
1	C2	Parques y Jardines	Oficial 2.ª Jardinería	
1	E	Parques y Jardines	Peón Jardinería	
1	A1	Asistencia Social Primaria	Educadora y Psicóloga	
1	A2	Asistencia Social Primaria	Cood. y Trabajadora Social	
1	C1	Asistencia Social Primaria	Administrativo	
1	C1	Promoción Social	Monitor Talleres	
2	C2	Asistencia a Personas Dependientes	Aux. Ayuda Domicilio	
1	A2	Enseñanza	Tec. Esp. Jardín Infanc. (directora)	
7	C1	Enseñanza	Tec. Esp. Jardín Infanc.	
1	C2	Biblioteca y Archivos	Auxiliar Biblioteca	
1	C1	Cultura	ADC	
1	C1	Cultura	ADJ	
1	A2	Deporte	Monitor Deporte	
1	C1	Deporte	Monitor Natación	
1	C1	Deporte	Monitor Deporte	
2	C2	Administración General	Aux. Administrativo	
1	C2	Administración General	Aux. Advo. Secretaria	
1	A2	Administración General	Relaciones Laboral	
1	E	Administración General	Peón Reparto/Notificador	
1	C2	Participación Ciudadana	Ordenanza	
1	E	Participación Ciudadana	Peón ordenanza	
1	C1	Gestión Tributaria	Administrativo	
1	C1	Gestión Deuda y Tesorería	Administrativo	

Plazas a amortizar

1	C2	Administración General	Auxiliar Administrativo	Funcionario
1	C1	Parques y Jardines	Encargado jardinería	P. Laboral
1	C1	Administración General	Administrativo	Funcionario
1	C1	Parques y Jardines	Oficial 1.ª Jardinería	P. Laboral

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que de conformidad con lo establecido en el artículo 171 TRLRHL, contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Burguillos a 30 de noviembre de 2021.—El Alcalde, Domingo Delgado Pino.

4W-10167

LAS CABEZAS DE SAN JUAN

Don Francisco José Toajas Mellado, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de diciembre de 2021, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 1/024-2021 mediante la fórmula de suplementos de créditos, financiado con bajas en otras aplicaciones, por importe de cien mil euros (100.000,00 €).

De conformidad con lo establecido en el art. 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por período de quince días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se considerará elevado a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado.

El expediente se podrá consultar en las dependencias municipales de Intervención o en la siguiente dirección:

<https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/> (Portal de transparencia).

En las Cabezas de San Juan a 2 de diciembre de 2021.—El Alcalde, Francisco José Toajas Mellado.

4W-10208

CARMONA

Don Juan Manuel Ávila Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: la Corporación Municipal en Pleno en sesión ordinaria, de fecha 4 de noviembre de 2021 adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de crédito número 60/21 dentro del presupuesto del ejercicio 2021 bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiada con bajas en aplicaciones de gasto por un importe 167.432,81 euros, en base al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Concepto aplicación		Importe
153206190168	Pavimentación de vías públicas	Mano de Obra PFEA 2021 Adecuación de vial entre Puerta de Córdoba y la Ermita Virgen de Gracia	14.742,40
153206190169	Pavimentación de vías públicas	Mano de Obra PFEA 2021 Obras para la adecuación del entorno de la Puerta de Córdoba	6.722,98
153206190170	Pavimentación de vías públicas	Mano de Obra PFEA 2021 Obras para la adecuación de la jardinería y arbolado de la Calzada Romana	1.785,57
336006190171	Arqueología y protección del patrimonio histórico-artístico	Mano de Obra PFEA 2021 Obras de mantenimiento, conservación y excavación en elementos patrimoniales	3.208,59
153206190172	Pavimentación de vías públicas	Mano de Obra PFEA 2021 Obras de urbanización de plaza frente a travesía en Guadajoz	512,03
153206190268	Pavimentación de vías públicas	Materiales PFEA 2021 Obras para la adecuación de vial entre Puerta de Córdoba y la Ermita Virgen de Gracia	113.722,70
153206190269	Pavimentación de vías públicas	Materiales PFEA 2021 Obras para la adecuación del entorno de la Puerta de Córdoba	7.691,82
153206190270	Pavimentación de vías públicas	Materiales PFEA 2021 Obras para la adecuación de la jardinería y arbolado de la Calzada Romana	19.046,72
			167.432,81

Financiación

Aplicación	Concepto aplicación		Importe
929005000000	Administración General	Fondo de contingencias	23.000,00
153206190199	Pavimentación de vías públicas	Aportación Municipal Mano de Obra AEPSA-21	76.150,00
153206190299	Pavimentación de vías públicas	Aportación Municipal Materiales AEPSA-21	68.282,81
			167.432,81

Sometido a información pública por plazo de quince días hábiles, no se han presentado reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, lo que se hace público para general conocimiento.

En Carmona a 3 de diciembre de 2021.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

6W-10237

CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Don José Francisco Coronado Monge, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de noviembre de 2021 el Presupuesto Municipal, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, www.carriondeloscespedes.es.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Estas reclamaciones sólo podrán versar, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 170 del Real Decreto citado, sobre los siguientes aspectos:

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto. De presentarse reclamaciones, éstas serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Carrión de los Céspedes a 30 de noviembre de 2021.—El Alcalde, José Francisco Coronado Monge.

4W-10168

CASTILLEJA DE LA CUESTA

Doña María Ángeles Rodríguez Adorna, Concejala Delegada de Gestión Económica y Hacienda del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2021, aprobó la modificación puntual de la aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, ferias de muestras, atracciones o recreo situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, así como el aprovechamiento especial del dominio público por la utilización de cajeros automáticos de las entidades bancarias, en su artículo 3 (cuantía), tarifa quinta (Instalación de mesas, sillas, veladores y otros elementos en terrenos de uso público).

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público la misma por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse ninguna se entenderá aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Castilleja de la Cuesta a 2 de diciembre de 2021.—La Concejala Delegada de Gestión Económica y Hacienda, Ángeles Rodríguez Adorna.

4W-10219

CASTILLEJA DEL CAMPO

Convocatoria para la concesión de becas por asistencia, desplazamiento y manutención, a curso formativo de simulación de empresas. Plan Contigo.

BDNS (Identif.): 598657.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/598657>

Extracto de la resolución Alcaldía n.º 271/2021 de 25 de noviembre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de ayudas mediante la emisión de becas por asistencia, desplazamiento y manutención a curso formativo de Simulación de Empresas a través de la línea 2: «Proyecto Simulación de Empresas» de Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, Plan Contigo.

Castilleja del Campo a 3 de diciembre de 2021.—El Alcalde-Presidente, Narciso Luque Cabrera.

4W-10232

EL CUERVO DE SEVILLA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de diciembre de 2021, el Presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Asimismo, se podrá consultar el expediente de Presupuesto para el ejercicio 2022, en este trámite de información pública, en el siguiente enlace: <http://transparencia.elcuervodesevilla.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/78.-Se-publican-los-Presupuestos-del-Ayuntamiento-con-descripcion-de-las-principales-partidas-presupuestarias-e-informacion-actualizada-al-menos-trimestralmente-sobre-su-estado-de-Ejecucion.-00004>

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En El Cuervo de Sevilla a 2 de diciembre de 2021.—El Alcalde-Presidente, Francisco José Martínez Alba. El Secretario accidental, Antonio Ganfornina Dorantes.

4W-10209

ÉCIJA

Doña Rosa Isabel Pardal Castilla, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Presidencia y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad:

Hace saber: Que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 2021, adoptó acuerdo inicial de aprobación de expediente de bajas de créditos para financiar el remanente negativo de tesorería correspondiente a la liquidación del ejercicio 2020 por importe de 341.276,03 €, que afecta al Presupuesto vigente de 2021, y que habiendo transcurrido sin formularse reclamaciones, el periodo de exposición pública, se considera aprobado definitivamente el expediente que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, según el siguiente resumen:

Aplicación	Denominación	Saldo de créditos	Baja	Crédito disponible
8000.011.911	Amortización de préstamos a L/P de entes del sector público	783.000,00 €	341.276,03 €	441.723,97 €

Contra el presente acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 del. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En Écija a 2 de diciembre de 2021.—El Alcalde (P.D. La Tte. de Alcalde Delegada del Área de Hacienda. Decreto 2021/2219 de fecha 8/07/2021, «Boletín Oficial» de la provincia. de Sevilla n.º 172, de 27 de julio de 2021), Rosa Isabel Pardal Castilla.

4W-10204

ESTEPA

Don Antonio Jesús Muñoz Quirós, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que por resolución de la Alcaldía n.º 2026/2021, de 26 de noviembre, han sido aprobados los padrones fiscales del 3.º trimestre del ejercicio 2021, referido a la tasa de distribución de agua y otros abastecimientos públicos incluidos los derechos de enganche y línea de colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, así como a la tasa de los servicios de alcantarillado que se detallan:

Periodo	Importe	N.º recibos
3.º trimestre de 2021	262.117,97 €	6793
Periodo	Importe	N.º Recibos
3.º trimestre de 2021	66.500,15 €	6664

Se expone al público por plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes cuyo cómputo comenzará el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública. Ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.

Estepa a 30 de noviembre de 2021.—El Alcalde, Antonio Jesús Muñoz Quirós.

4W-10181

GUILLENA

Don Lorenzo José Medina Moya, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que habiéndose aprobado definitivamente, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de noviembre, el siguiente estudio de detalle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Asimismo el documento ha sido inscrito y depositado en el registro municipal de instrumentos de planeamiento con el núm. 51.

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle.
Ámbito:	Parcelas situadas entre las calles Juanita Reina y Lola Flores, correspondientes a las manzanas que provienen del antiguo Plan Parcial PP-G1 con la denominación de manzanas M1 y M2.
Instrumento que desarrolla:	Adaptación parcial a la LOUA de la Delimitación de Suelo Urbano de Guillena.
Objeto:	Proyección de viario secundario y fijación de alineaciones y rasantes.
Clasificación del suelo:	Urbano consolidado.
Calificación del suelo:	Residencial.

El presente acuerdo junto con la documentación sometida a aprobación estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://guillena.sedelectronica.es>].

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Guillena a 22 de noviembre de 2021.—El Alcalde-Presidente, Lorenzo José Medina Moya.

15W-9932

OSUNA

Doña Rosario Andújar Torrejón, Alcaldesa-Presidenta del Il. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2021, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de terrazas de veladores de Osuna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia (BOP), quedará el expediente a disposición de cuantos quieran examinarlo, previa cita, en el Departamento de Actividades, sito en Cuesta San Antón, 2, pudiendo presentarse, durante dicho plazo, tanto en el Registro General del Ayuntamiento de Osuna como en los demás medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En virtud de lo establecido en el artículo 13.1. d) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el texto completo de la Ordenanza, será publicado en el Portal Web del este Ayuntamiento: transparencia.osuna.es/es/. Pudiendo igualmente ser consultado en la Delegación Municipal de Actividades, sita en Cuesta San Antón, 2, en horario de atención al público.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Osuna a 1 de diciembre de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, Rosario Andújar Torrejón.

4W-10198

EL PEDROSO

Don Juan Manuel Alejo Gala, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en la Secretaría-Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2022, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2021.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Oficina de presentación: Registro General de documentos de este Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En El Pedroso a 1 de diciembre de 2021.—El Alcalde, Juan Manuel Alejo Gala.

4W-10200

EL RONQUILLO

El Pleno del Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2021, acordó la aprobación provisional de las Ordenanzas fiscales del impuesto de vehículos de tracción mecánica, del impuesto sobre bienes inmuebles y de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Ronquillo a 1 de diciembre de 2021.—El Alcalde, José Antonio López Díaz.

4W-10176

SALTERAS

Don Antonio Valverde Macías, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de noviembre de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento (www.salteras.es).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

En Salteras a 2 de diciembre de 2021.—El Alcalde-Presidente, Antonio Valverde Macías

4W-10207

UTRERA

Por don Juan Borrego López, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Se hace saber: Que por decreto 2021/05933, con fecha 4 de noviembre de 2021, se aprobó la suscripción, a efectos de su tramitación, del Convenio Urbanístico de Gestión, cuyos datos son:

— Otorgantes: Excmo. Ayuntamiento de Utrera, don Juan Guijarro López con C.I.F. número 27.851.370-A por parte de la entidad «Alquileres y Construcciones GM, S.L.», en la persona de su legal representante y don José Carlos Castro Guijarro con C.I.F. número 28.801.084-R por parte de la entidad «Solo Alquiler Castro Utrera, S.L.», en la persona de su legal representante.

— Ámbito: Terrenos de su propiedad configurados en la Manzana 16 de la Unidad de Ejecución C del SUO-2 (anterior SUP-4) «El Merendero» del PGOU de Utrera con una capacidad para 14 plazas, una longitud de 35,18 m y una superficie total de 178,00 m², conforme a lo recogido en el Estudio de Detalle de la Manzana 16 del SUO-2.

— Objeto: El objeto de la presente Propuesta de Convenio es la cesión al Ayuntamiento de Utrera, para su incorporación como viario público, una vez ejecutadas las obras de urbanización necesarias, de la parcela correspondiente a una banda de aparcamiento en batería ubicada en la linde Sur de la Manzana 16 de la Unidad de Ejecución C del SUO-2 (anterior SUP-4) «El Merendero» del PGOU de Utrera, con una capacidad para 14 plazas, una longitud de 35,18 m y una superficie total de 178,00 m², conforme a lo recogido en el Estudio de Detalle de la Manzana 16 del SUO-2 «El Merendero» del PGOU de Utrera», redactado por el Arquitecto Juan Bosco Ruiz Heras, colegiado 2765, del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, sin visar, con declaración responsable de fecha 29 de septiembre de 2021 y número de registro de entrada 2021/3240.

Lo que se hace público de acuerdo a lo dispuesto en el art. 95 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbánica de Andalucía, para que puedan formularse cuantas alegaciones se estimen convenientes, durante el plazo de veinte días a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. El expediente se encuentra disponible en el tablón de anuncios de la página web municipal <http://www.utrera.org/Tablón-de-anuncios/>

Utrera a 8 de noviembre de 2021.—El Secretario General, Juan Borrego López.

4W-9512-P

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es